



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 148 /

TEMUCO, 27 ENE. 2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.01.2025;
presentada por CAFETERIA Y HELADERIA INCANTTO LTDA..
1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 37 de fecha 21.01.2025,
acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente CANTINA.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas
Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al
contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección
comercial que se indica.

Rol	:	4-3047
Actividad Económica	:	CANTINA
Clasificación	:	ALCOHOLES
Dirección Comercial	:	AVDA. PABLO NERUDA N° 01725 LOCAL 2A
Nombre Del Contribuyente	:	CAFETERIA Y HELADERIA INCANTTO LTDA.
Rut	:	78.010.929-7
Nombre Rep. Legal	:	CABEZAS TORRES LORETO ANDREA
Rut	:	
Dirección Particular	:	DEPARTAMENTO 4
Fecha De Solicitud	:	21.01.2025
Otorgación N°	:	9
Rol Avalúo	:	01721-0059

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HF/VVN/FVS
- Oficina de Partes
 - Dpto de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3226236.-